



## **“MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL QUISCO” PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE). EXTRACTO DE INICIO**

**ÓRGANO RESPONSABLE**  
MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

### **RESUMEN DE ANTECEDENTES**

La comuna de El Quisco posee una superficie urbana que se estructura en un continuo por el borde costero, donde destaca la capital comunal por concentrar servicios y equipamientos. La comuna de El Quisco se encuentra a una distancia de 29 km al norte de San Antonio, y posee buena conectividad con la Región de Valparaíso y Metropolitana a través de la Ruta 68 y la Ruta 78 (Autopista del Sol), situación que incentiva la llegada de turistas, especialmente en temporada de verano.

La comuna posee un Plan Regulador Comunal (PRC) del año 1994, el cual se encuentra desfasado por temas normativos urbanos, ambientales, sin poder dar respuesta a: las nuevas dinámicas de crecimiento de la población, a las necesidades locales (resguardo ambiental, patrimonial, nueva infraestructura y equipamientos) y la dinámica provincial (Megapuerto San Antonio), en definitiva el instrumento se ha visto superado, sin poder dar respuesta a las necesidades de ordenamiento y planificación que requiere la ciudad bajo un escenario totalmente distinto al propuesto hace 24 años atrás por el Plan vigente.

Por lo anterior, el Municipio junto a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo tomaron la decisión de elaborar la Modificación del Plan Regulador Comunal para normar las áreas urbanas en un horizonte de 30 años, con la finalidad de contar con un instrumento eficiente a que permita al Municipio ordenar, el constante crecimiento urbano por extensión regular e irregular, y expresar a través de la normativa urbana la visión de desarrollo que posee la comuna.

Los criterios de desarrollo sustentable y los objetivos ambientales que se presentan a continuación son elementos ambientales preliminares con los cuales se comenzará a elaborar el Plan Regulador Comunal de El Quisco.

### **CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD:**

**Criterio de sustentabilidad 1. La comuna del Quisco favorece el desarrollo de las localidades urbanas sustentables, integradas y seguras**, potenciando sus roles y carácter identitario, protegiendo y resguardando el entorno rural, mejorando la conectividad, desarrollando equipamiento e infraestructura necesarias para el desarrollo local e incorporando los principios de la gestión del riesgo en su planificación.

**Criterio de sustentabilidad 2. El Quisco comuna turística que potencia sus atractivos naturales y patrimoniales**, reconociendo el entorno rural como parte de la tradición local, áreas patrimoniales ligadas al litoral de los poetas, su paisaje natural propio del entorno costero y su rol ligado al balneario de la zona central.

**Criterio de sustentabilidad 3. La comuna del Quisco protege su medio ambiente**, especialmente las áreas marinas, borde costero y espacios naturales (quebradas, esteros y humedales), que conforman parte del ecosistema mediterráneo costero de la zona central.

### **OBJETIVOS AMBIENTALES:**

- **Objetivo ambiental 1.** Proteger los ambientes naturales (ecosistema costero, humedales, bosque esclerófilo) que forman parte del paisaje urbano y a la vez proveen al área de servicios ambientales como: evacuadores de aguas lluvias, áreas de infiltración, protección de acuíferos y microcuencas, espacios de recreación, ambientes naturales particulares como las áreas silvestres protegidas, mediante la identificación de áreas litorales, todas las quebradas y humedales, y la propuesta de una zonificación que favorezca su protección y el resguardo de los servicios ambientales que provee para la comuna y la localidad.

- **Objetivo ambiental 2.** Evitar la exposición de la población frente a amenazas naturales (tsunami, remoción en masa (flujos y desprendimiento)) y humanas (incendios forestales) y favorecer a la mejora de la conectividad de barrios, y estableciendo una zonificación y, vialidades que favorezcan la evacuación en caso de desastres.
- **Objetivo Ambiental 3.** Aportar en la disminución de residuos orgánicos, mediante la definición de una zona de infraestructura sanitaria que permita procesar y/o procesar, disminuyendo el volumen de residuos comunales, contemplando en su entorno áreas de distanciamiento que eviten afectar a población residente.
- **Objetivo ambiental 4.** Resguardar la historia cultural de El Quisco, mediante el reconocimiento de recursos culturales protegidos, la inclusión de medidas específicas de protección del patrimonio urbano existente y estableciendo normas urbanísticas concordantes con los valores patrimoniales, especialmente en la localidad de el Quisco.

## **LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

Toda la documentación estará disponible desde el jueves 31 de enero hasta el 14 de marzo del 2019, en las siguientes dependencias: Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF), ubicado en Isidoro Dubournais #4100, Isla Negra, martes y jueves de 11 a 16 horas; Sede Comunitaria Aguas Claras, ubicada en calle Isidoro Dubournais con Aguas Claras, Punta de Tralca, jueves de 13 a 16 horas; biblioteca municipal de El Quisco, ubicada en Isidoro Dubournais #2021, lunes de 9:30 a 14 horas; Municipalidad edificio consistorial, ubicada en Avenida Francia #011, martes, miércoles y jueves de 9 a 14 horas; Oficina DIDECO, ubicada en esquina Regidor Fulvio Giglio #290 con Alcalde Raul Romero Erazo, miércoles y viernes de 9 a 14 horas; sede comunitaria Los Pingüinos, ubicada en calle Los Pingüinos con San Antonio, Quisco Norte, viernes de 13 a 16 horas; Posta El Totoral, ubicada en Camino al Totoral s/n, El Totoral, jueves de 9 a 12:30 horas. Esto con la finalidad de comunicar el inicio del procedimiento de EAE del PRC de El Quisco, para que la comunidad y público interesado realice sus observaciones.